

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10544.-**

**VISTO:**

El Expediente N° DAV 9493-C-1992; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Vecinal del B° Rincón de Emilio solicita permiso de uso provisorio del inmueble ubicado en la Manzana B, que corresponde a la Reserva Fiscal - Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6239-0000, ubicada en calles Australia y Atlántida con una superficie de 1.159,20 m2 para ser parqueizada con destino a Espacio Verde.-

Que la mencionada Reserva Fiscal se encuentra inscrita en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén, bajo Matrícula 52.994-Confluencia.-

Que la Dirección de Ordenamiento Urbano informa que de acuerdo a la conformación del amanzanamiento, la población se concentra en el área delimitada por las calles Asia, América Central, Atlántida y Australia.-

Que las parcelas con destino específico como el caso de Reservas Fiscales y Espacios Verdes son escasas pero se encuentran estratégicamente ubicados a lo largo de la calle central del barrio Rincón de Emilio por lo que es factible otorgar Permiso de Uso para Espacio Verde en forma provisoria hasta tanto se concrete el destino de las Reservas Fiscales del barrio.-

Que las áreas pertinentes informan la viabilidad de esta solicitud y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2006 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, el día 03 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2006, celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Comisión Vecinal del B° Rincón de Emilio, Permiso de Uso Provisorio sobre el inmueble ubicado en la Manzana B, que corresponde a la Reserva Fiscal - Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6239-0000, ubicada en

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

calles Australia y Atlántida con una superficie de 1.159,20 m2 para ser parquizada con destino a Espacio Verde, hasta tanto se otorgue a dicho inmueble el destino específico.-

**ARTICULO 2º):** Será de exclusiva cuenta de la Sociedad Vecinal los gastos que -----resulten en concepto de movimientos de tierra, forestación y parquización, como asimismo el mantenimiento de dicho Espacio Verde.-

**ARTICULO 3º):** El inmueble descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza -----sólo podrá tener el destino autorizado en el mismo.-

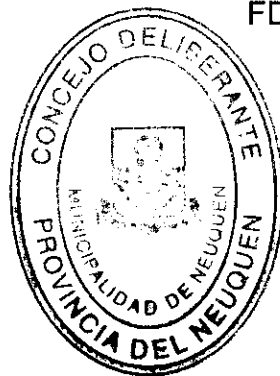
**ARTICULO 4º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas -----por parte de la Sociedad Vecinal dará lugar a la revocación inmediata del permiso debiendo reintegrar el inmueble con todo lo plantado y/o adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.-

**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° DAV 9493-C-92).-

ES COPIA:  
scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. MARCO CELSAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10554 /200  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° DAV-9493-C-92

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1587  
Fecha: 29, 09, 06